

## DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO



I LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

**Ciudad de México a 03 de diciembre de 2020.**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada **María Guadalupe Morales Rubio**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS, EL PODER JUDICIAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ENVIAR POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA LAS RESPUESTAS FALTANTES A LOS CUESTIONAMIENTOS REALIZADOS POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN SUS RESPECTIVAS MESAS DE TRABAJO**, al tenor de los siguientes:

## DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO



I LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

### ANTECEDENTES

El procedimiento del análisis, discusión y aprobación del Paquete económico de la Ciudad de México, tiene su fundamento en los artículos 321 a 324 del Reglamento del Congreso, la cual establece grosso modo lo siguiente:

1. La Jefatura de Gobierno deberá presentar al Congreso la Iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar el día 30 de noviembre.
2. El Congreso deberá examinar, discutir y aprobar anualmente, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos a más tardar el 15 de diciembre. Aprobados ambos instrumentos, se turnarán a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial a más tardar el 31 de diciembre.
3. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias y las demás disposiciones necesarias para facilitar este proceso.
4. Las discusiones sobre estos temas se efectuarán exclusivamente en sesión de las comisiones respectivas.
5. De conformidad con el artículo 25 apartado A numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la ciudadanía puede proponer modificaciones a las iniciativas que se presenten ante el Congreso en un plazo no menor a diez días hábiles, las cuales deberán ser consideradas en el dictamen.

## DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO



I LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

6. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.
7. El dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México se discute por el Pleno en lo general y en lo particular de acuerdo con las reglas que éste apruebe a propuesta de la Junta.
8. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública será la responsable de hacer las correcciones al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México aprobado por el Congreso y realizará sólo las adecuaciones de estilo, cálculo, ajustes de cifras y cantidades que sean necesarias.

En ese sentido, y con la finalidad de dar inicio al proceso de análisis del paquete económico 2021, se resalta que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública realizó en fecha 19 de octubre del año en curso, la octava sesión extraordinaria de manera remota, en la que se analizó, discutió y aprobó entre otros asuntos el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se aprueba el calendario y el formato para las mesas de trabajo con las personas titulares de las Alcaldías, el Poder Judicial y los Organismos Autónomos, todos de la Ciudad de México; así como los formatos mediante los cuales deberán presentar la información para el proceso de análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

Dicho acuerdo se aprobó con el objetivo de conocer el avance programático presupuestal, los resultados y las metas alcanzadas en el

**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO**

I LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

ejercicio fiscal 2020, el impacto presupuestal que tuvo por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, así como las propuestas de trabajo y necesidades de recursos para el ejercicio fiscal 2021, de la misma manera se aprobó el adendum modificatorio al acuerdo de referencia determinando el siguiente calendario para la realización de las mesas de trabajo:

ALCALDÍA	DÍA		HORARIO
ÁLVARO OBREGÓN	VIERNES	6 DE NOVIEMBRE	09:30 A 11:30
AZCAPOTZALCO	VIERNES	6 DE NOVIEMBRE	11:30 A 13:30
BENITO JUÁREZ	VIERNES	6 DE NOVIEMBRE	13:30 A 15:30
COYOACÁN	LUNES	9 DE NOVIEMBRE	09:30 A 11:30
CUAJIMALPA DE MORELOS	LUNES	9 DE NOVIEMBRE	11:30 A 13:30
CUAUHTÉMOC	LUNES	9 DE NOVIEMBRE	13:30 A 15:30
GUSTAVO A. MADERO	MIÉRCOLES	11 DE NOVIEMBRE	09:30 A 11:30
IZTACALCO	MIÉRCOLES	11 DE NOVIEMBRE	11:30 A 13:30
MAGDALENA CONTRERAS	VIERNES	13 DE NOVIEMBRE	09:30 A 11:30
MIGUEL HIDALGO	VIERNES	13 DE NOVIEMBRE	11:30 A 13:30
MILPA ALTA	VIERNES	13 DE NOVIEMBRE	13:30 A 15:30
TLÁHUAC	MIÉRCOLES	18 DE NOVIEMBRE	10:00 A 12:00
TLALPAN	MIÉRCOLES	18 DE NOVIEMBRE	12:00 A 14:00
VENUSTIANO CARRANZA	MIÉRCOLES	18 DE NOVIEMBRE	14:00 A 16:00
XOCHIMILCO	VIERNES	20 DE NOVIEMBRE	09:30 A 11:30
IZTAPALAPA	VIERNES	20 DE NOVIEMBRE	11:30 A 13:30
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			

**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO**

I LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VIERNES	20 DE NOVIEMBRE	13:30 A 15:30
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LUNES	23 DE NOVIEMBRE	09:30 A 11:30
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LUNES	23 DE NOVIEMBRE	11:30 A 13:30
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LUNES	23 DE NOVIEMBRE	13:30 A 15:30
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MIÉRCOLES	25 DE NOVIEMBRE	09:30 A 11:30
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MIÉRCOLES	25 DE NOVIEMBRE	11:30 A 13:30
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	MIÉRCOLES	25 DE NOVIEMBRE	13:30 A 15:30
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VIERNES	27 DE NOVIEMBRE	09:30 A 11:30
<b>PODER JUDICIAL</b>			
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONSEJO DE LA JUDICATURA	VIERNES	27 DE NOVIEMBRE	11:30 A 13:30

Resaltando que todas las mesas de trabajo se realizaron sin problema alguno, de manera que van a permitir a las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión contar con mayores elementos para la analizar el paquete económico 2021.

No obstante, se menciona que algunas personas titulares de las Alcaldías, Poder Judicial y Organismos Autónomos de la Ciudad de México, quedaron pendientes de resolver algunos de los cuestionamientos emitidos por las

## DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO



I LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

Diputadas y Diputados, sin embargo, en términos de lo establecido en el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, cuando una o un funcionario de la administración pública comparezca ante alguna o algunas de las Comisiones del Congreso y a juicio de ésta, no responda satisfactoriamente o evada los cuestionamientos de alguno de las y los Diputados, éstos tendrán el derecho de recibir respuesta por escrito, a más tardar tres días después de la fecha de la comparecencia.

No obstante, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública no ha recibido información adicional alguna por parte de las personas servidoras públicas que quedaron pendientes de resolver los cuestionamientos planteados en las mesas de trabajo, aún y cuando el término establecido en la normatividad interna del Congreso ha fenecido, razón por la que se considera necesario realizar el exhorto correspondiente para que se envíe por escrito en un plazo no mayor a tres días hábiles las respuestas que quedaron pendientes.

En mérito de lo anterior, son de atenderse los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**1.** Que para efectos de realizar el análisis correspondiente al paquete económico de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá emitir los lineamientos necesarios, razón por la que en fecha 19 de octubre del año en curso, mediante sesión extraordinaria se analizó, discutió y aprobó el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se aprueba el

## DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO



I LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

calendario y el formato para las mesas de trabajo con las personas titulares de las Alcaldías, el Poder Judicial y los Organismos Autónomos, todos de la Ciudad de México; así como los formatos mediante los cuales deberán presentar la información para el proceso de análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

**2.** Que las mesas de trabajo se realizaron del 6 al 27 de noviembre del año en curso, las cuales se desarrollaron sin inconveniente alguno, no obstante existieron algunos cuestionamientos por resolver por parte de las personas servidoras públicas comparecientes.

**3.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, cuando una o un funcionario de la administración pública comparezca ante alguna o algunas de las Comisiones del Congreso y a juicio de ésta, no responda satisfactoriamente o evada los cuestionamientos de alguno de las y los Diputados, éstos tendrán el derecho de recibir respuesta por escrito, a más tardar tres días después de la fecha de la comparecencia, no obstante se resalta que ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública no ha recibido hasta el momento información adicional por parte de las personas servidoras públicas que quedaron pendientes de responder algunos cuestionamientos, por lo que se considera necesario realizar el exhorto correspondiente para efectos de contar con mayores elementos para el análisis, discusión y en su caso aprobación del paquete económico de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

## DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO



I LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de éste H. Congreso de la Ciudad de México, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SOLICITA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS, EL PODER JUDICIAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ENVIAR POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA LAS RESPUESTAS FALTANTES A LOS CUESTIONAMIENTOS REALIZADOS POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN SUS RESPECTIVAS MESAS DE TRABAJO.**

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:

*María Guadalupe Morales Rubio*

0873743A247C448...

---

**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO**